

FORMULARIO DE CONDICIONES Y EVALUACIONES DEL CURSO

NOMBRE DEL SEMINARIO	: LA EFICACIA HORIZONTAL DE LOS DERECHOS EN LA JURISPRUDENCIA CHILENA
PROFESORA	: Cecilia Rosales
SIGLA Y NOMBRE DEL CURSO	: DER202H-1: SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN (DERECHO PÚBLICO)
HORARIO	: Lunes de 12.20 a 13.30
ÁREA DEL DERECHO	: Derecho Constitucional, Derechos Fundamentales
ESPECIALIDAD A LA QUE CONDUCE	: Derecho Público
REQUISITOS	: Derechos Fundamentales y Derechos Humanos

FECHAS RELEVANTES DEL SEMESTRE

Período de clases	Miércoles 6 de marzo a viernes 14 de junio
Feridos	Jueves 28 de marzo (suspensión de actividades académicas y administrativas), viernes 29 de marzo, sábado 30 de marzo, lunes 1 y martes 2 de abril (no se realizarán evaluaciones por ser días posteriores a Semana Santa), miércoles 1 de mayo, martes 21 de mayo, viernes 7 de junio (día del Sagrado Corazón, suspensión de actividades académicas y administrativas a partir de las 13:30 horas), miércoles 12 de junio a viernes 14 de junio (no se realizarán evaluaciones, salvo fechas de rezago de evaluaciones pendientes), jueves 20 de junio, sábado 29 de junio, martes 16 de julio
Período de exámenes	- Inicio: Lunes 17 de junio

1. Descripción General

El seminario tiene como objetivo fundamental analizar cómo opera la doctrina de la eficacia horizontal de los derechos fundamentales en la jurisprudencia emanada de tres tipos de procesos de tutela de derechos: la acción de protección, la acción de no discriminación arbitraria de la Ley 20.609, y el procedimiento de tutela laboral. Para cumplir con tal objetivo el curso estará dedicado, primero, a conocer y comprender la doctrina de la eficacia horizontal de los derechos, en especial, los tipos de eficacia (directa o mediata) y los desafíos, problemas y conflictos que suscita, mediante el análisis de lecturas escogidas; segundo, a la búsqueda y selección de fallos donde pueda operar la eficacia horizontal; y, tercero, identificar y analizar los criterios con arreglos a los cuales los tribunales reconocen una eficacia horizontal de tipo directa. Cada estudiante será evaluado en tres oportunidades: una nota por participación en las sesiones presenciales dedicadas al análisis de lecturas (conocimiento y comprensión del marco teórico); una nota por avance en la búsqueda y selección de fallos; y una nota por el informe final escrito.

1.1. Objetivos:

El seminario persigue que el estudiante obtenga los siguientes objetivos o logros de aprendizaje:

- Comprender la doctrina de la eficacia horizontal de los derechos, en especial, los tipos de eficacia (directa o mediata) y los desafíos, problemas y conflictos que suscita;
- Identificar jurisprudencia en procesos específicos (acción de protección, acción antidiscriminación Ley 20.609 y el procedimiento de tutela laboral) en que haya quedado planteado un conflicto de derechos fundamentales entre privados.
- Distinguir el tipo de eficacia horizontal que ha operado en las sentencias seleccionadas.

**Seminario de Investigación
Facultad de Derecho UC**

- Analizar, críticamente, los criterios con arreglo a los cuales ha operado un eficacia horizontal de tipo de directa, es decir, sin intermediación del legislador.

1.2. N° de vacantes: 12

1.3. Desarrollo del Seminario: 8 horas lectivas de clases

Fecha	Objetivos
L. 18/3	Introducción al Seminario. Explicación de los objetivos y evaluaciones.
L. 25/3	Primera Lectura: Los estudiantes serán interrogados acerca de un texto de doctrina seleccionado sobre la doctrina de la eficacia horizontal de los derechos fundamentales
L. 8/4	Segunda Lectura: Los estudiantes serán interrogados acerca de un texto de doctrina seleccionado sobre la doctrina de la eficacia horizontal de los derechos fundamentales
L. 22/4	Tercera Lectura: Los estudiantes serán interrogados acerca de un texto de doctrina seleccionado sobre la doctrina de la eficacia horizontal de los derechos fundamentales
L. 29/4	Presentación de Avances: 1° grupo según orden de lista (4 alumnos). A cada presentación se formularán
L.6/5	Presentación de Avances: 2° grupo según orden de lista (4 alumnos)
L.13/5	Presentación de Avances: 3° grupo según orden de lista (4 alumnos)
L. 3/6	Ultima sesión antes de entrega para consultas y últimas observaciones, recomendaciones, o comentarios

1.4. Metodología del Seminario:

El seminario se dividirá en tres partes: Una primera parte estará dedicada al análisis del marco teórico sobre la doctrina de la eficacia horizontal de los derechos, a partir de lecturas escogidas que deberán preparar los alumnos previamente para luego intervenir y participar en las sesiones presenciales respectivas (participación sujeta a evaluación). Una segunda parte estará destinada a la búsqueda y selección de jurisprudencia obtenida con ocasión de la acción de protección, acción de no discriminación arbitraria de la Ley 20.609 y la tutela de derechos en sede laboral (avance de búsqueda sujeta a evaluación). Se trata de procesos en los que se hubiera planteado un conflicto entre particulares, de modo que las partes invocan derechos, uno para afirmar su vulneración, y el otro, para ampararse en su ejercicio legítimo. Se aclara que no se asignarán temas específicos, sino que el estudiante desarrollará su informe de investigación sobre la base de los fallos seleccionados que cumplan las condiciones formales y sustantivas fijadas. Y una tercera parte, consistente en la elaboración y entrega del informe final (individual y escrito) dedicado al análisis de las sentencias seleccionadas a partir del tema central del Seminario, esto es, la eficacia horizontal de los derechos fundamentales y los objetivos específicos antes señalados. El informe de investigación corresponde a un comentario de jurisprudencia. Los estudiantes podrán solicitar siempre orientación y apoyo de la profesora fuera de las horas de clases (después de la clase u otro horario previa consulta).

2. Condiciones y Evaluaciones

2.1. Sistema de evaluación

- A) Nota por participación en las sesiones presenciales dedicadas al análisis de lecturas escogidas
- B) Nota por avance en la búsqueda y selección de fallos
- C) Nota por el informe final escrito

2.2. Requisitos formales

A) La participación de los estudiantes en las sesiones dedicadas al marco teórico, será calificada con nota y se realizará sobre la base de las preguntas formuladas por la profesora que guiarán el análisis y reflexión de la lectura escogida para el día indicado. Las preguntas se relacionarán con las ideas principales del texto, teniendo presente los desafíos y problemas que se planteen o deduzcan. Los estudiantes podrán ser interrogados en cualquier momento o sesión, e incluso en más de una oportunidad. En este último caso, la nota asignada a esta actividad será la que resulte de promediar las notas parciales por participación. Las lecturas estarán disponibles antes del inicio de clases y tendrán una extensión razonable al tiempo de preparación entre una y otra.

B) Los estudiantes deberán exponer el estado de avance de la búsqueda y selección de fallos de acuerdo con los requisitos exigidos. Para tales efectos se contemplan tres sesiones presenciales. Las fechas serán distribuidas según el orden de lista, considerando que en cada sesión se considerará la presentación de avances de un tercio de los estudiantes. En dichas sesiones, los estudiantes recibirán los comentarios y observaciones destinados a lograr una correcta selección de las sentencias que serán analizadas en el informe final. Se recomienda a los estudiantes iniciar dicha búsqueda desde el inicio del semestre, teniendo presente que se calificará favorablemente la no repetición de fallos y su carácter reciente (3 años, o menos, desde que la fecha de dictación de la sentencia).

C) El informe final será escrito e individual y tendrá las características y estructura que más abajo se señalan. En materia de citación debe adecuarse a las instrucciones de la Revista Chilena de Derecho. El informe deberá acoger las observaciones que la profesora hubiese efectuado en alguna instancia de revisión.

Plazo de entrega: a más tardar el viernes 14 de junio (hasta las 23:59 horas). La entrega se hará por vía electrónica, al correo rosales@uc.cl adjuntando el documento en Word o PDF (no mediante Google Drive, Dropbox u otro similar). Es de responsabilidad del estudiante efectuar una entrega correcta y oportuna. Aún fuera de plazo, todos los informes serán recibidos para su revisión, pero se aplicará un descuento en la nota respectiva de 0,5 puntos por cada día de atraso. Se adjunta pauta de evaluación.

Características:

- Hoja tamaño carta
- Letra arial o times new roman, N° 12
- Márgenes: 2,5 cms.
- Espacio sencillo
- Extensión máxima: 18 páginas (desde introducción a conclusiones)

Estructura:

- Introducción. Breve explicación del proceso de búsqueda jurisprudencial, desde el número de fallos revisados, número de fallos seleccionados de acuerdo con los criterios fijados, dificultades de la búsqueda y selección, metodología empleada, etc.
- Análisis de Sentencia(s). Por cada sentencia:
 1. Indicar tipo de acción, tribunal que conoce, nombre de las partes, rol y fecha de la sentencia. Y en caso de haber sido recurrida, fecha y rol de las sentencias respectivas (Corte de Apelaciones o Corte Suprema)
 2. Exponer una breve síntesis del caso con exposición de los hechos, la decisión jurisdiccional (si el fallo definitivo se obtuvo en proceso de apelación o en otra instancia, distinguir la decisión por instancia), el razonamiento (argumentos) para acoger o rechazar la acción deducida, con reproducción de los considerandos pertinentes. En dicha exposición deberán identificarse los derechos fundamentales en conflicto de acuerdo con las alegaciones de las partes; el (los) derecho(s) preferido(s) y el (los) derecho(s) preterido(s) por la decisión del tribunal; el método utilizado para resolver la cuestión, por ejemplo, uso de la ponderación, jerarquización en abstracto, o la delimitación y determinación del núcleo esencial; y los criterios normativos y/o fácticos con arreglo a los cuales el (los) derecho(s) preferidos (protegidos, reconocidos)

**Seminario de Investigación
Facultad de Derecho UC**

adquiere(n) eficacia en la relación entre particulares, y según se trate, si opera por mediación del legislador o por aplicación directa de la Constitución.

- Conclusiones Finales: A partir del análisis de las sentencias analizadas, los estudiantes deberán evaluar la operatividad de la eficacia horizontal de los derechos fundamentales en procesos de tutela de derechos, en particular, el grado de operatividad de la eficacia horizontal directa y los criterios jurisprudenciales para su procedencia.

- Bibliografía Consultada: El informe deberá citar al menos 5 textos de doctrina en apoyo al análisis realizado (se considerarán para estos efectos: libros, o artículos de doctrina chilena o comparada publicados en revistas académicas). Para el cumplimiento de esta exigencia no se considerarán las lecturas que fueron objeto de análisis en clases, las que, en todo caso, si podrán ser utilizadas y citadas para la elaboración del informe final. La Bibliografía contendrá un listado completo de las lecturas con indicación del nombre completo del autor, título del libro o artículo, Editorial (o Revista), lugar y año de publicación o datos de publicación de la Revista (año, mes, número o volumen correspondiente), y página(s) que contiene(n) la cita respectiva.

2.3. Fechas y ponderación de las evaluaciones

Evaluación	Ponderación	Fecha de entrega
Participación sesiones de análisis de textos de lectura	20% de la nota final	En cualquiera de las sesiones fijadas
Informe de avance búsqueda y selección de fallos	20% de la nota final	En la sesión que corresponda según orden de lista (hay tres fechas fijadas)
Trabajo final	60% de la nota final.	A más tardar el viernes 14 de junio (23:59 horas).

2.4. Asistencia

El porcentaje de asistencia exigido para aprobar el curso será de 100%. En caso de que se justifique la inasistencia conforme a la reglamentación aplicable, ésta no podrá superar una clase.

2.5. Pautas de Corrección (criterios de evaluación y cumplimiento de logros):

A) Nota por participación en las sesiones presenciales dedicadas a análisis de lecturas escogidas: Los estudiantes serán evaluados en base a los siguientes criterios o logros: dominio de la lectura (conoce sus ideas fundamentales, y las comprende); y análisis crítico (es capaz de formular problemas o desafíos a partir de lo leído).

B) Nota por búsqueda y selección de sentencias: Los estudiantes serán evaluados en base a los siguientes criterios o logros: número de fallos revisados, número de fallos seleccionados conforme a los criterios definidos (en este último caso se exigirá mínimo 1 máximo 3); pertinencia (corresponda a las acciones escogidas, se trata de un conflicto entre privados, etc.); y su carácter reciente (sentencias dictadas en los últimos 3 años).

C) PAUTA DE CORRECCIÓN INFORME FINAL

El alumno deberá tener presente que son requisitos esenciales para la calificación del informe final, los siguientes aspectos:

1° Entrega: Se aplicará un descuento de 0,5 puntos por cada día de atraso. Se considerará primer atraso, la entrega efectuada después de la hora límite prevista.

2° Completitud del trabajo.

Seminario de Investigación
Facultad de Derecho UC

3° Integridad académica: Se recomienda al alumno citar siempre en forma fidedigna toda opinión, información o ideas obtenida de fuente ajena y que han sido recogidas o reproducidas en el trabajo. Ello se hará mediante la correspondiente cita a pie de página.

Pauta de Evaluación	Puntaje
Aspectos de Fondo (5 puntos):	
- Análisis crítico (2 puntos)	
- Uso pertinente y suficiente de fuentes bibliográficas (al menos 5 textos de doctrina) (1 punto)	
- Pertinencia, originalidad (no repetidos por sus pares) y carácter reciente de los fallos seleccionados (1 punto)	
- Originalidad de las conclusiones y coherencia de éstas en relación con el trabajo y análisis desarrollados (1 punto)	
Aspectos de Forma (2 puntos)	
- Claridad (en relación con Redacción, Sintaxis, Vocabulario y Ortografía) (1 punto)	
- Cumplimiento de características formales. (1 punto)	